

DECRETO N° 1471

NEUQUÉN, 07 DIC 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4219-P-10 originado en el reclamo efectuado por el agente **PERALTA ANTONIO**, L.P. N° 6889; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 620/09, la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

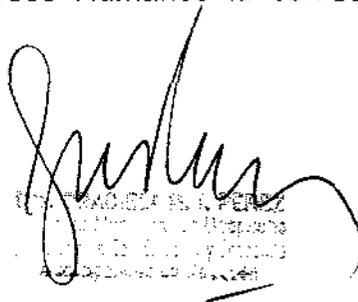
Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 4.326,64, más Zona;

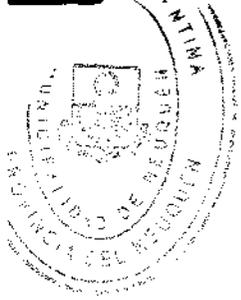
Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 58/10, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; y que se procedió a controlar la planilla de liquidación antes mencionada, no teniendo observaciones que realizar a la misma;

Que por Dictamen N° 150/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- advierte que habría un error en el cómputo de referencia, siendo la efectiva fecha de ingreso del agente Peralta, el día 22 de octubre de 1992;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 987/10, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 565/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal

  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
LABORALES  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  
NEUQUÉN



mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 1132/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

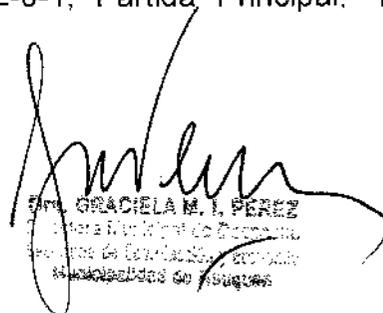
### DECRETA:

**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **PERALTA ANTONIO, L.P. N° 6889** ----- (**Grupo 01**), **D.N.I. N° 10.840.586**, **Clase 1953**, **Categoría 19**, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 22 de octubre de 1992 y hasta el día 30 de junio de 1994, en un todo de acuerdo al Artículo 41º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de dieciséis (16) años, once (11) meses y veintiún (21) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 565/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 58/10 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.326,64)**, más el 40% de Zona, al agente **PERALTA ANTONIO, L.P. N° 6889**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 150/10 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 565/10.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presu-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Secretaria Municipal de Despacho  
Departamento de Contratación, Economía  
Municipalidad de Neuquén

puesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



Dr. GABRIELA E. L. TORRES  
Primera Municipal de Neuquén  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

